

RESOLUCIÓN No 000047

05 DE MARZO DE 2021

()

“Por la cual se otorga un estímulo educativo para educación formal a un servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, y se ordena un pago”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 162 de 2012 y la Resolución No. 00049 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado” establece que el apoyo de las entidades a programas de educación formal no se incluye dentro de los procesos de capacitación, sino que hace parte de los programas de bienestar social e incentivos, y se rige por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Que el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015 determina que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados con nombramiento ordinario y los que ostentan derechos de carrera administrativa.

Que mediante el Capítulo V de la Resolución No. 000049 de 2018 “Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones” el Director Ejecutivo de la Corporación Regional del Río Grande del Magdalena, reguló el estímulo educativo para educación formal.

Que mediante oficio del 13 de enero de 2021 el servidor **GERMAN PUENTES AGUILAR**, identificado con C.C. 6.776.082, nombrado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción - Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 12; adscrito a la Oficina Asesora Planeación, solicitó al Comité de Bienestar Social la aprobación de un estímulo educativo para educación formal, para cursar el primer semestre de Maestría en Políticas Públicas en la Universidad de los Andes, adjuntando recibo ya pagado y solicitud.

Que mediante concepto de fecha 14 de enero de 2021 la servidora Melva Inés Rojas Arcella identificada con la C.C. 37.934.024 quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 del área de Talento Humano, emitió concepto favorable a la solicitud presentada por **GERMAN PUENTES AGUILAR**, identificado con C.C. 6.776.082, y avalada por la Secretaria General, concluyendo que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos de los artículos 12 y 13 de la Resolución No. 000049 de 2018 el servidor cumple con los mismos, y señalando que de ocurrir los supuestos enunciados en los numerales del parágrafo primero del artículo 13 y el literal h) del parágrafo segundo del mismo artículo, ambos de la Resolución No. 000049 de 2018, el servidor deberá devolver el 100% del último valor girado por Cormagdalena en favor de la entidad educativa.



Que, en Acta de Comité de Bienestar Social, de fecha 15 de enero de 2021 se aprobó la solicitud presentada por el servidor GERMAN PUENTES AGUILAR.

Que teniendo en cuenta que el servidor cumple con los requisitos contemplados en el artículo 12 de la Resolución No. 00049 de 2018 y los costos anexos a la solicitud presentada por el servidor **GERMAN PUENTES AGUILAR** y el porcentaje establecido en el artículo 13 de la Resolución N°000049 de 2018, el valor a reconocer como estímulo educativo para el primer semestre de Maestría en Políticas Públicas a cursar durante el primer semestre de 2021 es de:

SERVIDOR	VALOR TOTAL	PORCENTAJE RECONOCIDO	VALOR APROBADO	CONCEPTO
GERMAN PUENTES AGUILAR	\$17.892.000	85%	\$15.208.200	Pago matrícula de primer semestre de la Maestría en Políticas Públicas. Teniendo en cuenta el Art. 13 parágrafo 2 numeral c. se le podrá consignar al servidor a su cuenta de ahorros BANCO BBVA. No 0142130913

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para dar continuidad al estímulo educativo para educación formal otorgado a **GERMAN PUENTES AGUILAR**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202100221 del 15 de enero de 2021.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de ordenar el gasto y firmar los actos administrativos relacionados con los gastos de funcionamiento.

Que el artículo 14 de la Resolución No. 000049 de 2018 establece en cabeza de la Secretaría General la función de expedir el acto administrativo para el pago a la institución educativa.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se hace procedente otorgar el estímulo educativo solicitado y ordenar el pago del valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$15.208.200) por concepto de pago de matrícula del Primer Semestre de Maestría en Políticas Públicas, a favor del servidor teniendo en cuenta el Artículo 13 de la Resolución No. 000049 de 2018 Parágrafo 2. Numeral c).

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de CORMAGDALENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el estímulo educativo para educación formal a favor del servidor **GERMAN PUENTES AGUILAR**, identificado con C.C. 6.776.082 y ordenar el pago de la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$15.208.200) equivalente al 85% del valor total del semestre, por concepto de pago de matrícula del primer semestre

de Maestría en Políticas Públicas, a favor del servidor, identificado con C.C. 6.776.082 a la CUENTA No. BANCO BBVA DE AHORROS No 0142130913.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor contemplado en el artículo primero, será cargado al CDP No. 202100221 del 15 de enero de 2021 del presupuesto de gastos de CORMAGDALENA para la vigencia 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los (05) cinco días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA GUEVARA OSPINA.
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella- Profesional Especializado Talento Humano 
Revisó y Aprobó Dra. Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano 



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Bogotá, D.C., 13 de enero de 2021

Señores
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
E.S.M.

Asunto: Solicitud de apoyo educativo

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 00049 del 28 de febrero de 2018, artículo 12. *“ESTIMULO EDUCATIVO PARA EDUCACIÓN FORMAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS VINCULADOS A CORMAGDALENA”* El apoyo educativo para educación formal de los empleados públicos vinculados a CORMAGDALENA está dirigido a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que adelanten estudios de educación formal en Colombia, tales como pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados, en una institución legalmente reconocida”

Por lo anterior, con toda atención solicito el apoyo educativo para realizar la Maestría en “Políticas Públicas” en la Escuela de Gobierno “Alberto Lleras Camargo” de la Universidad de los Andes, la cual inicia el 25 de enero de 2021 y cuya estructura curricular anexo.

La Maestría tiene un costo para el primer semestre de diecisiete millones ochocientos noventa y dos mil pesos (\$17.892.000).

Una vez el Comité de Bienestar Social tenga a bien apoyar mi solicitud, allegaré el recibo de pago.

Cordialmente,



Coronel (RA)
German Puentes Aguilar
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

**FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACCEDER A
APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA: 14 DE ENERO DE 2021

NOMBRE DE FUNCIONARIO	Geman Puentes Aguilar	
CEDULA	6.776.082	
CARGO	Jefe Oficina Asesora, Código 1045, grado 12	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	
TIPO DE NOMBRAMIENTO	Libre Nombramiento y Remoción	
SOLICITUD ESCRITA	Escrita	Se anexa oficio de fecha 13 de enero de 2021
TIPO DE APOYO	Postgrado	
PROGRAMA	Maestría en Políticas Públicas Primer Semestre	
UNIVERSIDAD	Universidad de los Andes	
VALOR DE LA MATRICULA	\$ 17.892.000	Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Pesos M/TCE
PORCENTAJE APROBADO	85%	85%
VALOR A RECONOCER POR CORMAGDALENA	\$ 15.208.200	Quince Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Pesos M/TCE
TIEMPO EN LA ENTIDAD	5/12/2018	2 año y un mes 9 días
NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO	NO	Se anexa certificación procuraduría
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NO	N.A
SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES	SI	El Fundamento de la Maestría en Administración en Políticas Públicas que permite formar líderes en el análisis, diseño y evaluación de políticas públicas. y desarrollar las competencias necesarias para influir desde la evidencia y desde diferentes sectores (público o privado) en las decisiones de política pública o en iniciativas sociales desde el sector privado. Teniendo en cuenta que el cargo desarrollado por el funcionario contempla lo relacionados con el Plan de Acción de la Entidad y las políticas de desarrollo
NUEVA SOLICITUD	SI	
CONTINUIDAD DEL APOYO (SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)	N.A	

Fuente: Talento Humano



 MELVA INES ROJAS ARCELLA
 Profesional Talento Humano



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 158462493



WEB
13:16:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN PUENTES AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6776082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de enero de 2021, a las 13:23:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6776082
Código de Verificación	6776082210114132306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Fecha: 2021-02-11 23:27:51



Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **1174528811**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones](#) de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago



BANCO: **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**
CUS: 890893930
Dirección IP: 186.82.182.126
Estado : **APROBADA**

Resumen de la compra

Referencia: 120000202110000202115973-1

Descripción: Ecommerce Uniandes

Total pagado..... \$17,892,000.00

Datos de contacto de la tienda

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - MATRICULAS
NIT: 860007386

Dirección: CR 1 18A 10
Teléfono: 3394949

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **GERMAN PUENTES AGUILAR**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 6.776.082** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 142130913** aperturada el **20 de diciembre de 2000**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **17** días del mes de **febrero** del año **2021**.

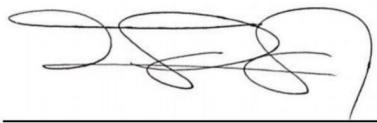
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0142130913**

Cuenta de 16 dígitos: **0142000200130913**

Cuenta de 20 dígitos: **00130142000200130913**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CORMAGDALENA

NIT. 829,000,127-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 202100221

Vigencia Fiscal: 2021

Fecha de Expedición 15 DE ENERO DE 2021

Objeto:

**APOYO EDUCATIVO A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES. 00049 DE 2018 FUNCIONARIOS DE CARRERA
ADMINISTRATIVA Y LNR EN EDUCACIÓN FORMAL (PREGRADO, POSTGRADO EN LA
MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) VIGENCIA 2021**

Solicitante: PEDRO PABLO JURADO DURAN

Alison B

LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ
Profesional Especializado

James ST

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Dmontalvo